

en favor de y favor de la diputación
Provincial.

No habiendo otra cosa que tratar se
concluyó este Acto que firmaron los S. J.
intervinieron a que Certifico.

Yo el Sr. D. Pablo Zamora

Judice D. D. D.

Cuando por }
dinario. } en las Juntas de Ayuntamiento de Vill. de Merind
don en Ocho de Diciembre de mil ochocientos
cuarenta y tres. se reunieron los S. J. que
intervinieron y trataron y acordaron lo sig.
Se leyó el Protocolo Oficial y quedaron
interados los S. J. a las Ordenes que en el se con
tienen, y en vista a que viene un Anuncio a
el Ayuntamiento de Merind al Teniente de Alcalde
de la Armada y otra, se concluyó a la Pres.
Diputación Prov. con efecto a las Ocho de Diciembre de mil ochocientos y tres.

